

## GUÍA TÉCNICA DE GENERALIDADES

### *Camino hacia la democratización del futuro: juventud por la acción climática* Tercera edición

La democracia, en su verdadero sentido, es la que la igualdad es un principio fundamental y el conocimiento es accesible para todos, posee una esfera externa que la condiciona: la democratización, como eje esencial para fortalecer los procesos locales y garantizar una participación ciudadana activa y efectiva. Pero, ¿Qué entendemos por democratizar? *Democratizar implica hacer accesible a la sociedad aquello que antes no lo era.* En este sentido, democratizar el conocimiento significa garantizar su acceso superando las barreras históricas que han limitado su alcance, especialmente en el Sur Global, donde estas barreras están profundamente marcadas por la desigualdad.

La iniciativa *Camino hacia la democratización del futuro: Juventud por la Acción Climática* concibe el acceso al conocimiento como un derecho y no un privilegio, a pesar de las limitaciones en los mecanismos e instrumentos para hacerlo realidad. En este marco, y en conformidad con el artículo 6 de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y el artículo 12 del Acuerdo de París—que buscan fortalecer la educación, formación, sensibilización, acceso a la información y participación pública en cuestiones climáticas—, así como el párrafo 64 del Pacto Climático de Glasgow en su llamado a la acción por parte de los jóvenes durante en la COP26, centrado en la justicia climática y la participación juvenil, que promueve la participación significativa de la juventud en la toma de decisiones a nivel multilateral, nacional y local, incluyendo los procesos bajo la CMNUCC y el Acuerdo de París.

El programa prioriza juventudes de comunidades vulnerables a la crisis climática, conflictos armados, violencia generalizada, e históricamente subrepresentadas en espacios multilaterales de toma de decisión. Su objetivo es maximizar la diversidad geográfica, cultural y socioeconómica, además de asegurar que los participantes seleccionados aporten perspectivas innovadoras y transformadoras sobre la justicia social y climática. En este marco, el programa adopta un enfoque integral de desarrollo de capacidades orientado a la sostenibilidad sistémica de los procesos territoriales, entendiendo que la transformación estructural no se logra mediante intervenciones aisladas, sino a través del fortalecimiento progresivo de las capacidades individuales y colectivas. Desde esta perspectiva, se prioriza un enfoque centrado en la agencia local, que reconoce a las comunidades como actores clave en la definición, implementación y proyección de sus propias agendas de desarrollo. En consecuencia, el programa impulsa la apropiación social del conocimiento, el fortalecimiento del liderazgo distribuido y la consolidación de mecanismos de autogestión, como condiciones habilitantes para la continuidad y escalabilidad de las acciones.

En este contexto, se prioriza la participación de juventudes provenientes de países con alta relevancia estratégica para la acción climática global, en particular aquellos que albergan sistemas de bosques tropicales, cuya integridad ecológica se encuentra crecientemente amenazada por múltiples presiones antrópicas. Estos territorios configuran, además, sistemas socioecológicos complejos, en los que las dinámicas ambientales se articulan con factores estructurales como la desigualdad, la debilidad institucional y, en algunos casos, la persistencia de conflictos socioambientales y armados. Estas interacciones incrementan la vulnerabilidad y limitan la efectividad de los mecanismos de gobernanza ambiental, evidenciando la necesidad de fortalecer capacidades locales para una gestión sostenible a largo plazo.

## GUÍA TÉCNICA DE GENERALIDADES

### *Camino hacia la democratización del futuro: juventud por la acción climática* Tercera edición

En este sentido, la priorización de países como Colombia, México, Perú, Brasil, Indonesia, Ghana, Gabón, Uganda y Tanzania, responde a su papel crítico en la agenda multilateral global y a los desafíos estructurales que enfrentan en la gestión de sus territorios. Asimismo, se incorpora a Turquía en función de su relevancia en la gobernanza climática internacional, al proyectarse como sede de la COP31.

El programa se estructura en tres fases. En la primera, las personas seleccionadas entre 15 y 30 años participarán en un ciclo formativo virtual de 24 horas, desarrollado a lo largo de tres meses (de mayo a agosto de 2026). Este proceso brindará formación integral en justicia climática, diplomacia, gobernanza climática, marcos estratégicos e institucionales, comunicación estratégica, negociación internacional y financiamiento climático, con el objetivo de fortalecer conocimientos técnicos y habilidades prácticas para el análisis crítico y la construcción de soluciones frente a la triple crisis planetaria.

En la segunda fase, aquellas personas participantes que demuestren mayores niveles de compromiso, liderazgo, motivación y preparación serán seleccionadas para integrar la delegación oficial del programa, que representará a juventudes provenientes de países con bosques tropicales en la 31ª Conferencia de las Partes (COP31) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), a realizarse del 9 al 20 de noviembre de 2026 en Antalya, Turquía. Las personas seleccionadas deberán tener la capacidad de incidir tanto en sus comunidades como en espacios internacionales. Este enfoque estratégico garantiza que las soluciones globales sean relevantes y adaptables a las realidades locales, creando un ciclo virtuoso de retroalimentación.

La tercera fase estará orientada a la implementación territorial de los aprendizajes adquiridos. En esta etapa, las y los participantes —en particular quienes integren la delegación oficial— impulsarán iniciativas locales de acción ante la crisis climática que aborden tanto medidas de mitigación como de adaptación. Se espera que actúen como facilitadores y gestores del diálogo de saberes, promoviendo la democratización del acceso a la información, el desarrollo de capacidades locales y la apropiación social de herramientas para la toma de decisiones informadas. De esta manera, se busca consolidar procesos autónomos, escalables y sostenibles en el tiempo, que contribuyan de manera efectiva a la transformación de sus territorios frente a diversos desafíos socioambientales. Bajo este marco, a través de las capacidades y habilidades que adquieran, los participantes lograrán contribuir con recomendaciones de política pública en materia de cambio climático, lo que les permitirá dar seguimiento a los compromisos emanados del Acuerdo de París y demás instrumentos establecidos por la CMNUCC en sus países y comunidades.

La capacidad de facilitar el pensamiento crítico a nivel local, regional y nacional, basados en las experiencias adquiridas, es fundamental para garantizar que las políticas en el marco de la agenda climática tengan un impacto real y sostenido.

#### → **Sobre la Conferencia de las Partes (COP) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)**

La Conferencia de las Partes (COP) es el órgano supremo de toma de decisiones de la CMNUCC, a través de la cual sus Estados Parte examinan la aplicación de la Convención y cualquier otro instrumento que se adopte durante sus sesiones. Anualmente, las Partes se reúnen para discutir y

## GUÍA TÉCNICA DE GENERALIDADES

### *Camino hacia la democratización del futuro: juventud por la acción climática* Tercera edición

tomar decisiones respecto a los trabajos realizados por la Conferencia por medio de los arreglos institucionales y administrativos que la conforman. Previo a cada Conferencia, las Partes se reúnen para debatir sus principales preocupaciones y establecer puntos de acuerdo y temas prioritarios a retomar en las reuniones plenarias que se instalan en la COP; en estas sesiones también se establecen mesas de trabajo, donde las personas moderadoras, voceras, participantes y observadoras definen los temas centrales a discutir. Al final, se presentan decisiones, reportes y acuerdos, y se establecen los pasos a seguir para llegar a la resolución de discusiones inconclusas, a la par de plantear trabajos específicos y su implementación hasta la celebración de la siguiente COP.

#### → Aplicación y requisitos de inscripción a la primera etapa del proceso

- Jóvenes entre 15 y 30 años de comunidades indígenas, campesinas, afrodescendientes, rurales y/o víctimas por conflictos armados.

Las personas postulantes deberán cumplir con el siguiente perfil:

1. Tener interés en temas técnicos, políticos y sociales en materia de crisis climática, género, derechos humanos y diplomacia.
2. Tener pleno compromiso y disposición para participar de forma constructiva en todas las sesiones de formación y actividades colaborativas antes, durante y después de la COP31.
3. Poseer habilidades de expresión escrita y oral, así como capacidad de análisis y síntesis.
4. Comprometerse con la democratización del conocimiento y facilitación de procesos educativos efectivos en su territorio posterior a la participación en el programa.

#### **Apartado A.1. Requisitos para aplicar.**

A.1.1. Contar con nacionalidad de Colombia, México, Perú, Brasil, Indonesia, Ghana, Gabón, Uganda y Tanzania.

A.1.2. Tener entre 15 y 30 años cumplidos desde el inicio de la convocatoria (6 de abril de 2026) hasta el final de la COP 31 (20 de noviembre de 2026).

A.1.3. Residir en alguno de los países mencionados en el apartado A.1.1, ser refugiado o migrante climático que provenga de alguno de esos países, condición que deberá estar debidamente avalada por las autoridades competentes.

A.1.4. Ser parte de una comunidad indígena, campesina, afrodescendiente, rural y/o víctima por conflictos armados

A.1.5. Dominar el idioma español o inglés.

A.1.6. Podrán postular aquellas personas que cumplan con cualquiera de los siguientes puntos:

- Ser líder o lideresa juvenil con trayectoria comprobable de activismo socioambiental y acción climática, con o sin estudios superiores.

A.1.7 Tener acceso a herramientas de tecnología adecuadas (al menos, computadora e internet) para tomar las sesiones de formación.

A.1.8 Compartir en el momento de su aplicación toda la documentación requerida en el apartado A.1 de esta convocatoria.

A.1.9 Contar con disponibilidad de, al menos, cuatro (4) horas a la semana para participar en las sesiones de formación que se realizarán de manera virtual previa comunicación directa

## GUÍA TÉCNICA DE GENERALIDADES

### *Camino hacia la democratización del futuro: juventud por la acción climática* Tercera edición

con los participantes bajo la zona horaria GMT-5, comenzando en mayo y finalizando en agosto de 2026.

A.1.10 Contar con pasaporte con una vigencia mínima de seis meses posteriores a la finalización de la COP31 (es decir, con vigencia al menos hasta el 20 de mayo de 2027). En caso de no contar con pasaporte o con la vigencia requerida, se deberá presentar una carta de compromiso en la que se establezca que se realizarán los trámites necesarios en tiempo y forma para su obtención en caso de ser seleccionado o seleccionada como delegado o delegada.

A.1.11 Aunque el Gobierno de Turquía no exige un esquema de vacunación específico para el ingreso al país, se recomienda se cuente con el esquema de vacunación completo de acuerdo con las disposiciones oficiales de sus países de origen. Esto con el fin de garantizar el bienestar, prevenir riesgos sanitarios y facilitar su participación segura en el programa.

A.1.12 Contar con disponibilidad completa del sábado 9 de noviembre al domingo 20 de noviembre de 2026 para viajar a Antalya, Turquía.

#### **Apartado B. Sobre los procesos de selección**

La selección de las personas que demuestren el compromiso, la experiencia, las habilidades y el conocimiento necesario para formar parte del programa “Camino hacia la democratización del Futuro: juventud por la acción climática” estará a cargo del comité de selección de Life of Pachamama, con base en los apartados que se señalan a continuación.

##### Apartado B.1 : preselección para formación

B.1.1. Preselección: Una vez que se valide que la postulación tiene los requisitos previamente señalados, se evaluará el perfil de la persona considerando el entendimiento y experiencia en temas vinculados con la agenda climática y ambiental; así como las motivaciones para aplicar al programa y el interés para promover la acción juvenil a fin de atender los desafíos generados por el cambio climático a nivel local, regional e internacional; esta fase incluirá la *valoración de la veracidad de las solicitudes*, es decir autenticidad (*se descartarán respuestas generadas por inteligencia artificial*). Aquellos participantes no preseleccionados serán notificados el **17 de abril**.

B.1.1. Selección: los candidatos pre-seleccionados para la primera fase del programa serán contactados el **17 de abril** y deberán cargar hasta el **24 de abril** en la sección correspondiente los documentos en formato pdf que se describe a continuación, según la modalidad a la que aplique:

1. Expediente de liderazgo (tamaño carta), en inglés o español. Este documento deberá contar con los siguientes componentes:
  - i). Constancias de talleres o formación vinculadas con la agenda climática y/o ambiental, Así como aquella información relevante sobre formación académica y extracurricular, y/o distinciones; posibles estancias de estudios, intercambios académicos, culturales o de otra naturaleza; así como mencionar si se han realizado actividades académicas relevantes y si se cuenta con estudios o investigaciones publicadas hasta el momento, además de registrar si se ha participado en seminarios, congresos o encuentros escolares relevantes que fortalezcan su trayectoria de liderazgo.

## GUÍA TÉCNICA DE GENERALIDADES

### *Camino hacia la democratización del futuro: juventud por la acción climática* *Tercera edición*

- ii) Documentos probatorios de realización y/o vinculación de actividades relacionadas con la agenda climática y/o ambiental (fotografías, artículos periodísticos, reconocimientos, y los que se consideren pertinentes anexar).
- iii) Actividades de participación social y comunitaria: Se recomienda incluir información relativa a proyectos o actividades desarrolladas a nivel comunitario; al igual que la posible participación en sociedades, grupos o asociaciones vinculadas con los temas principales, y posibles voluntariados.
- iv) Habilidades: Se podrá plasmar lo relativo a idiomas o alguna otra capacidad adicional que se desee destacar.

*Nota: El expediente que se vincule deberá tener en la primera página un índice que muestre claramente el contenido y la información compartida. En caso contrario, el documento no será evaluado.*

2. Carta de motivación. En inglés o español, con extensión máxima de una hoja - máximo 2 páginas- (tamaño carta), con letra Arial 11, interlineado 1.5 y márgenes de 2.5 centímetros (superior, inferior, derecho e izquierdo). Esta fase incluirá la *valoración de la veracidad de la información*, es decir autenticidad (se descartaran respuestas generadas por inteligencia artificial).
3. URL de video en YouTube. Video en el que aparezca la persona postulante, con duración máxima de 180 segundos (3 minutos), en la plataforma YouTube (Anexo 1. Se adjuntan instrucciones), en idioma inglés o español. El video de YouTube deberá ser no listado, mostrar claramente su duración y ser publicado antes del sábado 25 de abril de 2026, a las 00:00 horas (GMT-5). Aquellos videos que tengan una fecha de publicación o actualización posterior a la fecha de cierre de postulaciones serán automáticamente descalificados.

Las personas candidatas que no cumplan con todos los documentos y requisitos señalados no se considerarán como parte del proceso de selección para este programa. En este sentido, se señala que la fecha límite para presentar la postulación completa es el viernes 24 de abril de 2026, a las 23:59 horas (GMT-5).

\* *Nota: Se sugiere realizar el procedimiento con anticipación. No se considerará documentación o candidatura enviada fuera de la plataforma, ni después de la fecha y horario señalados. Toda la documentación deberá ser cargada en formato PDF. Ningún documento deberá exceder de 1MB.*

La evaluación de apropiación y veracidad de estos requerimientos se llevará a cabo del **18 de abril al 1 de mayo**. Los participantes seleccionados para la primera fase serán contactados el **8 de mayo**, deberán cargar hasta el **13 de mayo** en sección correspondiente los documentos que se describe a continuación:

1. Identificación oficial vigente con fotografía
2. Comprobante de residencia con vigencia no mayor a tres meses (a partir de la fecha de publicación de la convocatoria), la condición de refugiado o migrante climático deberá estar debidamente avalada por las autoridades competentes mediante documentos oficiales como:

## GUÍA TÉCNICA DE GENERALIDADES

### *Camino hacia la democratización del futuro: juventud por la acción climática* Tercera edición

- Certificado de refugiado o tarjeta de residencia como refugiado otorgado por las autoridades migratorias del país receptor.
- Permiso de residencia temporal o permanente que especifique la condición de migrante climático.
- Carta o certificado de una organización humanitaria o agencia de la ONU (como ACNUR) que acredite la condición de refugiado o migrante climático.}

En el caso de quienes no se acojan a la condición de refugiado o migrante climático, deberán demostrar su residencia en Colombia, México, Perú, Brasil, Indonesia, Ghana, Gabón, Uganda o Tanzania mediante documentos oficiales, tales como certificado de residencia expedido por la autoridad local o comunal, que avale su pertenencia a la comunidad, o certificado de pertenencia a una comunidad o registro comunal, entre otros afines.

3. Documento que acredite la pertenencia a una comunidad indígena, campesina, afrodescendiente, rural o víctima de conflicto armado, o un registro oficial que lo certifique. Este comprobante puede consistir en una carta de una autoridad comunitaria o tradicional, indicando la comunidad a la que pertenece, así como el nombre y ubicación de la entidad. En caso de presentar un registro oficial, éste deberá ser emitido por las autoridades competentes.
4. Aceptación de políticas y autorización del uso de imagen (según Anexo 2 y Anexo 3 de esta Convocatoria).

#### Apartado B.2. Selección para la participación en la COP31 (primera fase)

Al finalizar el programa de formación, el Comité de Selección, integrado desde la primera etapa, elegirá de las diversidades de personas participantes para ser acreditadas como parte de la Delegación del programa durante las negociaciones de la 31ª Conferencia de las Partes de la CMNUCC, en Antalya, Turquía, del lunes del 9 al viernes 20 de noviembre de 2026. Durante esta etapa se evaluará el nivel de aprendizaje obtenido durante las sesiones de formación, la capacidad de análisis, pensamiento crítico, compromiso y comprensión de los temas abordados; así como las motivaciones para representar a sus países, a las juventudes de los bosques tropicales y sus comunidades en la conferencia.

Bajo este marco, se considerarán los siguientes elementos, bajo una distribución del 100% considerando los siguientes elementos: **permanencia (35%), desempeño (25%), diseño de documento de recomendación de política (20%) y vídeo con discurso de posicionamiento (20%)**.

B.2.1. Permanencia, seguimiento y asistencia en cada sesión, representara el **35%** de la evaluación:

- Compromiso de asistencia y permanencia durante las sesiones de formación (20%)  
→ **Se requiere al menos un 80 % de asistencia para obtener el puntaje completo.**

## GUÍA TÉCNICA DE GENERALIDADES

### *Camino hacia la democratización del futuro: juventud por la acción climática* Tercera edición

- Evaluación permanente de comprensión y seguimiento de contenidos (15%) → **Cada sesión incluirá una pregunta breve relacionada con el contenido tratado.** Estas preguntas evaluarán la comprensión y atención de los participantes.

B.2.2 **Desempeño académico general** en evaluaciones parciales, representa el **25%** de la evaluación, conformada por dos pruebas con un peso de 7.5% cada una, y una prueba final con un peso de 10%.

B.2.3. Elaboración de un documento de recomendación de política (policy brief), representa el **20%** de la evaluación.

Las personas postulantes deberán redactar un informe de política. Este documento deberá entregarse antes de que finalice el mes de julio y abordar, de manera clara y estructurada, los principales desafíos socioambientales en su comunidad, región y/o país, así como las soluciones y estrategias que pueden contribuir a su mitigación. (Anexo 4. Se adjuntan instrucciones)

B.2.4 Video con discurso de posicionamiento sobre la participación de la juventud de bosques tropicales en la COP31, representa el **20%** de la evaluación. (Anexo 5. Se adjuntan instrucciones)

- Una vez que el comité de selección haya revisado y evaluado cada uno de los 4 ítems de cada participante, se consolidarán los puntajes finales para identificar los perfiles más adecuados. A las personas que hayan obtenido las calificaciones más altas se realizarán breves entrevistas, con el objetivo de analizar el nivel de aprendizaje, habilidades y destrezas adquiridas durante el programa; el grado de comprensión de los temas generales y de debate en la COP31; así como las motivaciones y compromiso. La publicación de los resultados de la segunda etapa del proceso se realizará a partir del mes de agosto de 2026 en redes y plataformas oficiales.

*\* La participación de los delegados está sujeta a la disponibilidad presupuestaria. Life of Pachamama no estará sujeta a responsabilidad en caso de suspensión total o parcial de la Conferencia.*

*\*\* Todos los resultados, documentos, videos, discursos y demás productos generados en el marco de este programa están protegidos por nuestra política de propiedad intelectual. Ningún recurso, material o contenido será socializado, difundido o utilizado sin la autorización expresa de su respectivo autor o autora*

### **Apartado C. Consideraciones importantes para el proceso de aplicación y selección**

El programa “Democratizando el futuro: juventud por la acción climática” se desarrolla con base en la veracidad de las respuestas de cada una de las personas postulantes y se alinea a los criterios de ética de Life of Pachamama. Por lo anterior no podrán participar miembros asociados directos de Life of Pachamama. Asimismo, no podrán proponer y/o recomendar directa o indirectamente a alguna candidata o candidato, lo cual implicaría la anulación inmediata de su vinculación a la organización. Este proceso de selección se alinea plena y estrictamente a criterios de transparencia, objetividad,

## GUÍA TÉCNICA DE GENERALIDADES

### *Camino hacia la democratización del futuro: juventud por la acción climática* *Tercera edición*

inclusión, no discriminación y representatividad, procurando la igual de representación de diversidades de género

Las formaciones son totalmente financiadas por Life of Pachamama y en línea, así mismo serán impartidas por representantes de diversas organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, así como por personas expertas en temas de la agenda climática. Los gastos y necesidades para atender las sesiones de formación correrán por cuenta de los y las participantes quienes deberán contar con equipo de cómputo y acceso a Internet para que puedan participar en la misma.

#### C.1. Responsabilidades de las personas seleccionadas

Apartado C1.1 Responsabilidades de las personas seleccionadas en la primera etapa:

- El participante deberá responder en un plazo máximo de siete días hábiles a partir de la confirmación de su selección en la primera fase del programa, adjuntando la siguiente documentación:
  - A. Identificación oficial vigente con fotografía
  - B. Comprobante de residencia con una vigencia no mayor a tres meses, contado desde la fecha de publicación de la convocatoria, conforme a los requisitos específicos de cada modalidad.
  - C. Carta de aceptación de políticas y autorización para el uso de imagen, según lo establecido en los Anexos 2 y 3 de la convocatoria.

\*La omisión en la entrega de estos documentos dentro del plazo estipulado resultará en la exclusión del proceso de formación.

- Contar con una participación de al menos 80% en las sesiones de formación.
- Participar activamente en los escenarios de evaluación permanente
- Entregar satisfactoriamente policy brief, así como video con discurso de posicionamiento.
- Participar activamente en las sesiones regionales de diálogo de saberes.

Apartado C1.2 Responsabilidades de las personas seleccionadas en la segunda etapa:

- Firma de una carta compromiso sobre el cumplimiento de los requisitos necesarios para ingresar al país, acorde con las disposiciones oficiales que el Gobierno de Turquía emita, incluyendo trámites migratorios y sanitarios, así como la adhesión a una serie de obligaciones de desempeño y conducta personal que deberá observarse desde el momento en que resulten seleccionadas y hasta la conclusión de sus tareas como delegados.
- Firmar una carta de aceptación de su participación directa en el programa, en la que se detallarán las condiciones en las que se cubrirán los gastos derivados de su participación, así como seguro de viaje, durante su participación en la Conferencia.
- Entrega de copia del pasaporte vigente, bajo lo indicado en los apartados A.1.10.
- Certificado de vacunación contra la fiebre amarilla, para participantes procedentes de zonas con riesgo de fiebre amarilla, incluye, Colombia, México, Perú, Brasil, Indonesia, Ghana, Gabón, Uganda o Tanzania.

## GUÍA TÉCNICA DE GENERALIDADES

### *Camino hacia la democratización del futuro: juventud por la acción climática* Tercera edición

- Participar en el Programa de tutorías que comenzarán en septiembre y terminarán el octubre de 2026, con el propósito de profundizar los conocimientos adquiridos de las personas seleccionadas, a través de la presentación de información técnica y práctica que servirá para su participación como delegados.
- Atender efectivamente a los mecanismos de monitoreo y evaluación que incluyan reuniones de coordinación, participación en negociaciones y eventos paralelos para garantizar la alineación con la agenda y los objetivos establecidos. Además, los participantes deberán informar sobre las actividades realizadas durante su estancia mediante textos y material audiovisual, los cuales serán difundidos en redes sociales con la autorización de la persona que encabece la Delegación y/o la mentora asignada.
- Presentar una breve reflexión por escrito, el cual deberá tener una extensión mínima de 800 palabras
- Tener disponibilidad para participar en las actividades de seguimiento que se pudieran realizar después de la COP31.
- Comprometerse con la democratización del conocimiento y transferencia efectiva a territorio posterior a la participación en el programa a través de su participación efectiva en la fase de retorno (apartado D).

#### **Apartado D. Fase de retorno por la acción climática**

Los delegados, posterior a su participación en la 31ª Conferencia de las Partes (COP31) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), organizada por las Naciones Unidas en Antalya, Turquía, del 9 al 20 de noviembre de 2026, llevarán a cabo un proceso de democratización del conocimiento y facilitación de procesos efectivos en sus territorios, conforme a las capacidades y habilidades adquiridas en el programa.

Pero, ¿Qué entendemos por democratizar? Democratizar implica hacer accesible a la sociedad aquello que antes no lo era. En este sentido, democratizar el conocimiento significa garantizar su acceso superando las barreras históricas que han limitado su alcance, especialmente en el Sur Global, donde estas barreras están profundamente marcadas por la desigualdad.

Para que el conocimiento pueda ser democrático, en esta fase cada delegado presentará propuestas que promuevan la construcción participativa y organizada de laboratorios continuos de democratización y justicia climática, permitiendo la comprensión integral en torno a la triple crisis climática desde una perspectiva científica, crítica y/o colectiva, así mismo debe promover el diálogo intergeneracional aunque priorice un solo actor. Las estrategias deben ser definidas de manera participativa que permitan la aplicación de alguna de las metas previstas en las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDCs, por sus siglas en inglés - Nationally Determined Contributions) de sus países de origen, así como transversalmente el seguimiento a alguno de los compromisos adquiridos tras la culminación de la conferencia en Turquía, garantizando conocimientos locales para aumentar la efectividad de los acuerdos sociales y ambientales de cada territorio, además de garantizar una veeduría y gobernanza efectiva.

Durante esta fase, se espera que cada participante planifique, gestione y evalúe una breve propuesta que incluya los siguientes puntos:

## GUÍA TÉCNICA DE GENERALIDADES

### *Camino hacia la democratización del futuro: juventud por la acción climática* Tercera edición

1. Título
2. Objetivo general y específicos: Cada iniciativa debe estar orientada a fortalecer las capacidades analíticas y de acción de carácter local para la democratización del conocimiento y la justicia climática a través de la educación, participación y/o investigación, asegurando la transferencia efectiva de conocimientos adquiridos en la COP31 y su aplicación en estrategias adaptadas a contextos territoriales.
3. Ejes estratégicos priorizados: cada iniciativa puede estar orientada mínimo a uno de los siguientes ejes estratégicos:
  - A. Educación y sensibilización
  - B. Participación ciudadana e incidencia
  - C. Investigación aplicada (fortalecimiento de capacidades locales en monitoreo y/o conservación).
4. Actividades estratégicas: cada propuesta deberá diseñar actividades estratégicas que combinen transferencia de conocimiento, acción colectiva y generación de información para la toma de decisiones (tendientes a mejorar la gestión y el desarrollo de lo público y lo colectivo, con una marcada intención de integración)
5. Problemática priorizada (árbol de problemas)
6. Justificación
7. Población objetivo, es necesario considerar factores demográficos y grado de vulnerabilidad frente al cambio climático.
8. Metodología de implementación de la propuesta (estrategias para garantizar la validez y fiabilidad de los resultados, así como el cumplimiento del objetivo general y específicos)
9. Aliados estratégicos (refiere a las organizaciones, instituciones o actores clave que permitan el establecimiento de redes de cooperación para potencializar la propuesta a largo plazo)
10. Resultados y alcance esperados (refiere a los impactos y logros que se esperan alcanzar con la implementación de la propuesta)
11. Herramientas de evaluación y seguimiento en corto plazo (debe considerar los criterios que se utilizarán para medir el impacto y la efectividad de la propuesta).

\*Cada propuesta debe estar titulada con el nombre del participante

#### **Apartado E. Sobre el financiamiento.**

Life of Pachamama apoyará a las personas seleccionadas, con traslado aéreo redondo desde su ciudad de residencia a la ciudad de Antalya, Turquía; gastos de hospedaje en ocupación múltiple durante su estancia, gastos por conceptos de viáticos por alimentación y traslados internos, así como seguro de gastos médicos internacional. No se cubrirán pagos del tipo de salario o compensación económica por ser parte oficial de la delegación.

*Nota: El apoyo no incluye: trámites para la obtención de pasaporte o documentos necesarios para viajes nacionales e internacionales, gastos personales, hospedajes fuera de la ciudad o cualquier aspecto no mencionado explícitamente en este apartado.*

#### **Apartado F. Fechas importantes**

**GUÍA TÉCNICA DE GENERALIDADES**  
**Camino hacia la democratización del futuro: juventud por la acción climática**  
**Tercera edición**

Ajustadas a tiempo GMT-5.

- Publicación de la convocatoria en páginas oficiales: Lunes 30 de marzo de 2026, 00:00 horas
- Etapas primera fase:
  - Cierre de aplicaciones: jueves 30 de abril de 2026
  - Publicación de preseleccionados primera fase: 8 de mayo de 2026
  - Selección precandidatos primera fase: 9 al 19 de mayo de 2026
  - Publicación de seleccionados a primera fase: miércoles 20 de mayo de 2026
  - Cargue de documentación oficial participantes primera fase: 20 al 22 de mayo del 2026
  - Periodo de formación y evaluación continua: desde el 23 de mayo al 11 de julio de 2026.
  - Cargue de requisitos segunda fase: 11 al 15 de julio de 2026
- Etapas segunda fase “incidencia directa en la COP31”:
  - Publicación de resultados de los participantes seleccionados para continuar en la segunda fase del programa: 11 de julio de 2026.
  - Periodo de tutorías para los participantes seleccionados para asistir a la COP31: de agosto a octubre de 2026
  - Participación en la COP31: del sábado 8 al viernes 20 de noviembre de 2026.
- Etapas tercera fase “retorno”:
  - Presentación propuesta: 1 al 23 de diciembre de 2026
  - Ejecución de propuestas: Primer o segundo semestre de 2027

### **Apartado G. Publicación de resultados**

Todos los resultados se publicarán en los medios oficiales de life of Pachamama y serán inapelables. Cualquier caso no considerado dentro de esta convocatoria será resuelto a criterio del comité de selección.

\* Nota: todas las publicaciones se harán según el **horario GMT-5**, es decir, el tiempo local de países como Colombia, Perú, Ecuador (sin horario de verano) y partes de México.

Si alguien está en otro huso horario, deberá ajustar la hora según su ubicación. Por ejemplo:

- Sudamérica (Chile - GMT-3) → Si una publicación se hace a las 18:00 GMT-5, en Chile será a las 20:00 GMT-3.
- África (Nigeria - GMT+1) → Si una publicación se hace a las 18:00 GMT-5, en Nigeria será a las 00:00 (medianoche) GMT+1.

Esto asegura que todos los participantes tengan claro el horario de referencia para las publicaciones.

### **Apartado H. Preguntas frecuentes:**

## GUÍA TÉCNICA DE GENERALIDADES

### *Camino hacia la democratización del futuro: juventud por la acción climática* *Tercera edición*

- ¿Cuál es el rango de edad objeto de esta Convocatoria?

Como es indicado en la convocatoria, solo se aceptarán las aplicaciones de personas que tengan entre 15 y 30 años cumplidos desde el 6 de febrero de 2026 hasta el 20 de noviembre de 2026.

- Fui delegado en un programa previo ¿Puedo participar?

Sí, haber participado previamente en iniciativas similares no es un impedimento. Sin embargo, se dará prioridad a los participantes sin experiencia en conferencias de las partes. Aquellos que hayan formado parte de iniciativas previas podrán participar a través del proceso establecido en la fase de retorno, de acuerdo con los intereses y requisitos socializados con la delegación.

\*Nota: En caso de tener alguna duda sobre la aplicación en la modalidad B, se podrá escribir directamente al correo [contact@lifeofpachamama.org](mailto:contact@lifeofpachamama.org), indicando en el asunto: COP31 / PAÍS / MOTIVO DE CONSULTA/ NOMBRE DEL CANDIDATO (A)




**GUÍA TÉCNICA DE GENERALIDADES**  
*Camino hacia la democratización del futuro: juventud por la acción climática*  
*Tercera edición*

**ANEXO 1. Instructivo para video de YouTube - Primera fase**

El video deberá estar español o inglés, respondiendo a lo siguiente:

- Nombre, edad, nacionalidad y lugar de residencia.
- ¿Qué te inspiró a aplicar a este programa? ¿Desde cuándo y por qué eres líder o lideresa en lo socioambiental?
- ¿Cuáles consideras que son los temas más apremiantes para tu país en materia de justicia climática?
- ¿Por qué consideras que la COP31 será un evento clave para la acción climática?
- ¿Cuáles serían tus propuestas y aportaciones en caso de ser seleccionada/o para asistir presencialmente en la COP31?
- ¿Cómo impactará tu participación en el programa a tu comunidad después de haberlo completado?

Cómo subir videos en YouTube Studio

1. Accede a YouTube Studio.
2. En la esquina superior derecha, haz clic en CREAR  > Subir videos .
3. Elige el archivo que quieres subir. Puedes subir hasta 15 videos a la vez. Asegúrate de hacer clic en Editar  en cada archivo para editar sus detalles.

Nota: Tu video se convertirá a la resolución más alta disponible para garantizar que se reproduzca correctamente en diferentes dispositivos y redes. Puedes ver el tiempo estimado de procesamiento para videos en SD, HD y 4K. Las calidades superiores, como 4K o HD, pueden tardar más en procesarse. Obtén más información sobre la calidad de los videos después de subirlos y la resolución y relación de aspecto. Si tienes problemas, consulta la guía de errores de carga comunes.

Si cierras la experiencia de carga antes de seleccionar la configuración, el video se guardará como privado en la página Contenido.

GUÍA TÉCNICA DE GENERALIDADES

*Camino hacia la democratización del futuro: juventud por la acción climática*

*Tercera edición*

**ANEXO 2. ACUERDO DE ACEPTACIÓN Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE POLÍTICAS ORGANIZACIONALES**

Disponible en : [W](#) Aceptación de Políticas PROGRAMA COP30.docx

**GUÍA TÉCNICA DE GENERALIDADES**  
**Camino hacia la democratización del futuro: juventud por la acción climática**  
**Tercera edición**

**ANEXO 3. Autorización del uso de imagen**

Quien suscribe el presente documento, obrando como representante del menor de edad \_\_\_\_\_, identificado (a) con documento de identidad número \_\_\_\_\_, de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015 de Colombia, autorizó libre, expresa e inequívocamente a Life of Pachamama (LOP) para captar y divulgar:

Autorización	Fotos		Audios		Videos		Otros datos personales	
--------------	-------	--	--------	--	--------	--	------------------------	--

Autorización - Uso imagen del titular:

Yo, \_\_\_\_\_, quien suscribe el presente documento, identificado (a) con documento de identidad número \_\_\_\_\_, de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015 de Colombia, autorizó libre, expresa e inequívocamente a Life of Pachamama (LOP) para captar y divulgar:

Autorización	Fotos		Audios		Videos		Otros datos personales	
--------------	-------	--	--------	--	--------	--	------------------------	--

La autorización comprende:

1. Captar, tomar, almacenar y editar imágenes personales o fotografías, realizar videos y audios del menor de edad y/o del adulto mencionadas anteriormente según corresponda.
2. Divulgar y publicar las imágenes, audios o datos a través de cualquier medio físico, electrónico, virtual o de cualquier otra naturaleza, pública o privada, que conlleve al cumplimiento de los objetivos organizativos y sus actuales, y futuros productos, servicios y marcas, garantizando que las actividades que se realizarán durante el desarrollo del proyecto se encuentran enmarcadas en el interés superior de quien suscribe, y en el respeto de sus derechos fundamentales.

Manifiesto que como titular o representante del menor de edad, titular de la información, conozco que la recolección y tratamiento de los datos se realizará de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en: [www.lifeofpachamama.org](http://www.lifeofpachamama.org), así como que fui informado de los derechos con que cuenta el titular de la información, especialmente a: conocer, actualizar y rectificar la información personal, revocar la autorización y solicitar la supresión del dato, las cuales se podrán ejercer a través de el correo electrónico: [contact@lifeofpachamama.org](mailto:contact@lifeofpachamama.org). Reconozco que esta autorización se realiza en forma gratuita y, por tanto, manifiesto que no se nos adeuda suma alguna por concepto de este documento. En consecuencia, me comprometo a no reclamar valor alguno por concepto de la utilización que hiciera Life of Pachamama o cualquier otra persona, natural o jurídica, o que haya sido autorizada por la entidad para la utilización de las imágenes.

Los productos autorizados son originados por Life of Pachamama (LOP) quien es responsable de captar, tomar y editar los productos para su posterior divulgación en sus proyectos y/o programas.

Subscribe:

- Firma:
- Nombre:
- Calidad - Titular:
- Teléfono de contacto:
- Fecha:
- Ciudad:
- Adjuntar copia del documento de identidad

## GUÍA TÉCNICA DE GENERALIDADES

*Camino hacia la democratización del futuro: juventud por la acción climática*  
*Tercera edición***ANEXO 4. Instrucciones para el diseño del documento de recomendación de política (policy brief)**  
**– Segunda Fase**

El propósito al escribir una nota de política es convencer a una audiencia informada, no especializada, de la urgencia de un problema y la necesidad de adoptar una alternativa de acción (Young y Quinn, 2017; The SURE Collaboration, 2011). Para cumplir con el propósito, un resumen de política debe tener la siguiente estructura básica:

- Título: procura que capte la atención del lector, por lo que debe ser corto y atractivo. Trate de limitarse a 12 palabras o usar título y subtítulo.
- Resumen ejecutivo: En uno o dos párrafos cortos presente el problema específico y sus causas, las opciones en política y su recomendación para la acción (Young y Quinn, 2017)
- Contexto o importancia del problema: El objetivo de este apartado es convencer al lector de que hay un problema que necesita ser solucionado mediante una política o que la política actual que intenta resolverlo necesita ser repensada (Young y Quinn, 2017). Para ello, especifique cuál es el problema, por qué es importante, qué ha pasado y cómo se ha intentado resolver, cuáles son las causas y efectos. Recuerde que es necesario presentar la evidencia que soporta las afirmaciones que establece.
- Análisis de política: En este apartado se exponen las políticas actuales relacionadas con el problema, qué otras políticas podrían implementarse y cuáles son sus implicaciones. El texto puede enfocar este análisis de política de dos maneras: se presentan varias opciones de política y sus implicaciones de manera neutral o se argumenta en favor de una de ellas (Young y Quinn, 2017).
- Recomendaciones en política: El objetivo es presentar una propuesta detallada y convincente de cómo implementar la política, o algún cambio en ella, que se necesita. Para ello, especifique las acciones que requieren ser llevadas a cabo.
- Fuentes consultadas: La credibilidad es importante para lograr el propósito de la nota de política, por lo que es necesario que, en un apartado corto, liste las fuentes consultadas y recomendadas. Si el texto reporta una investigación particular, especifique dónde se puede encontrar dicho documento; es decir, dónde está el argumento o la evidencia completa (Young y Quinn, 2017).

\*Nota: El documento deberá estar redactado con claridad y solidez argumentativa, con una extensión de 1500 a 3000 palabras. Deberá incluir un título atractivo, subtítulos que faciliten la estructuración del contenido y, de ser posible, referencias a fuentes de datos oficiales. Los candidatos de la modalidad A deberán presentar el texto en inglés, mientras que los de la modalidad B podrán redactarlo en francés, portugués o español. El documento deberá enviarse en formato pdf, en hoja tamaño carta, con fuente Arial 10, interlineado de 1.5 y márgenes de 2.5 cm en todos los bordes. El archivo deberá nombrarse con los apellidos y nombres del participante, en ese orden. Los documentos más destacados podrán ser seleccionados para su publicación en medios aliados.

**GUÍA TÉCNICA DE GENERALIDADES**  
***Camino hacia la democratización del futuro: juventud por la acción climática***  
***Tercera edición***

plataformas juveniles o espacios de divulgación del programa. Se descalificarán documentos que no garanticen autenticidad, como aquellos apoyados en inteligencia artificial

Ejemplo de elaboracion: <https://www.youtube.com/watch?v=gbjm6ZOMOAM>

**ANEXO 5. Instructivo para video de YouTube - Segunda fase**

Se evaluarán habilidades de comunicación oral mediante un video en el que se simule un discurso de posicionamiento durante la COP31 donde se reflejen los siguientes elementos:

- Importancia de la participación de la juventud en las negociaciones climáticas multilaterales.
- Relevancia de la agenda climática en el multilateralismo y la agenda internacional.

Formato: El vídeo debe tener una duración máxima de 180 segundos (3 minutos), realizarse en idioma inglés para la modalidad A. General. Niños, niñas, adolescentes y jóvenes en toda su diversidad o en español o portugues si la aplicación es en la Modalidad B. Niños, niñas, adolescentes y jóvenes de comunidades indígenas, afrodescendientes, campesinas, rurales, víctimas por conflictos armados y/o en condición de discapacidad. hablar en tercera persona y estar en formato MP4. Además, la duración del video deberá mostrarse claramente en el mismo.